

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13396 *Resolución 420/38269/2024, de 26 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación, y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros relacionadas con las vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023.*

Suscrita el 20 de junio de 2024 la Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de actividades docentes, de investigación, y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros relacionadas con las vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 26 de junio de 2024.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación, y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros relacionadas con las vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023

En Madrid, a 20 de junio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Amador Enseñat y Berea, Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombrado por Real Decreto 866/2021, de 5 de octubre, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, don Guillermo Cisneros Pérez, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, nombrado por Decreto 109/2020, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 65.1.b) y j) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 18 de julio de 2022 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación, y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros relacionadas con las vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023, publicado mediante Resolución 420/38311/2022, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica del MINISDEF.

Segundo.

Que es voluntad de las partes continuar las actuaciones previstas en el convenio y, para ello, consideran oportuno su modificación y prórroga.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Las partes firmantes suscriben la presente adenda con el objeto de prorrogar la participación de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en el desarrollo y la realización de las siguientes actividades:

- 1) El desarrollo del Curso de perfeccionamiento de Vías de comunicación y Castrametación, para Oficiales, que se desarrolla en la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra (ACING).
- 2) La formación de las damas y caballeros alféreces cadetes de 5.º curso de Ingreso Sin Titulación Universitaria (5.º IST) y 2.º curso de Ingreso Con Titulación Universitaria (2.º ICT) correspondiente a la Enseñanza Militar para la Incorporación a la Escala de Oficiales (EMIEO) Ingenieros, que se desarrolla en la ACING.
- 3) La preparación y ejecución de seminarios técnicos, así como el intercambio de conferenciantes tanto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSICCP) como de la ACING.

Segunda. *Modificación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación, y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros relacionadas con las vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023.*

El Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación, y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros relacionadas con las

vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023, suscrito el 18 de julio de 2022, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica la cláusula segunda. Actividades de colaboración, añadiéndose dos apartados con la redacción siguiente:

«5. La impartición de las siguientes asignaturas por parte de la ETSICCP a los alumnos de formación de 5.º IST y 2.º ICT EMIEO Ingenieros durante los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025:

- Geotecnia.
- Electrotecnia.
- Topografía.

6. La impartición de los siguientes temas por parte de la ETSICCP a los alumnos de perfeccionamiento que cursen el V Curso de Vías de Comunicación y Castrametación:

- En la fase a distancia:
 - a) Estructuras metálicas I.
 - b) Electrotecnia I.
- En la fase de presente:
 - a) Estructuras metálicas II.
 - b) Instalaciones eléctricas.
 - c) Instalaciones sanitarias.
 - d) Ingeniería del terreno.
 - e) Caminos. Trazado avanzado.
 - f) Aeródromos.
 - g) Organización de los trabajos.
 - h) Patología de puentes.
 - i) Hormigones especiales. Dosificación.
 - j) Representación gráfica. Civil 3D.
 - k) Representación gráfica. CYPE.
 - l) Representación gráfica. BIM.
 - m) Eficiencia energética.
- En la fase de estudios técnicos:
 - a) Dirección y tutela de los estudios técnicos.
 - b) Composición de los tribunales evaluadores.»

Dos. Se amplía la financiación prevista en el convenio con las cantidades necesarias para atender las actividades previstas en los años 2024 y 2025, que ascienden a 86.000 euros, desglosados como se indica a continuación, quedando la cláusula Quinta, Financiación, con la redacción siguiente:

«Quinta. Financiación.

El Ministerio de Defensa apoyará a la ETSICCP, de la UPM en el desarrollo de las actividades previstas en este convenio con la cantidad máxima de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veinte (154.520,00) euros, impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.12 (122).226.06.121N.1 (subconcepto «Reuniones, conferencias y cursos») de los presupuestos correspondientes a los ejercicios económicos de 2022, 2023, 2024 y 2025.

El desglose máximo de los gastos es el siguiente:

Año 2022.

- Pago de clases de los alumnos del Curso de Vías de Comunicación y Castrametación, fase a distancia: 3.000 euros.
- Pago de clases de los alumnos de formación: 13.200 euros.
- Pago de clases de los alumnos del Curso de Vías de Comunicación y Castrametación, fases de presente y proyecto: 11.620 euros.

Año 2023.

- Pago de clases de los alumnos del Curso de Vías de Comunicación y Castrametación, fases de presente y proyecto: 37.700 euros.
- Gastos de reuniones y seminarios: 3.000 euros.

Año 2024.

- Pago de clases de los alumnos de perfeccionamiento que cursen el V Curso de Vías de Comunicación y Castrametación, fase a distancia: 3.000 euros.
- Pago de clases de los alumnos de formación curso 2023-2024: 18.000 euros.
- Pago de clases de los alumnos de perfeccionamiento que cursen el V Curso de Vías de Comunicación y Castrametación, fases de presente y estudios técnicos: 14.000 euros.

Año 2025.

- Pago de clases de los alumnos de perfeccionamiento que cursen el V Curso de Vías de Comunicación y Castrametación, fases de presente y estudios técnicos: 30.000 euros.
- Gastos de reuniones y seminarios: 3.000 euros.
- Pago de clases de los alumnos de formación curso 2024-2025: 18.000 euros.

Total: 154.520 euros.

La ETSICCP impartirá cursos de formación, perfeccionamiento y seminarios técnicos en la ACING por un importe máximo de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veinte (154.520,00) euros, impuestos incluidos, según el citado desglose.»

Tercera. *Prórroga del convenio.*

El Ministerio de Defensa y la UPM acuerdan prorrogar por un período de dos años la vigencia del convenio suscrito indicado en la cláusula segunda de esta adenda.

Cuarta. *Eficacia.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha indicados.–Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Amador Fernando Enseñat y Berea.–Por la Universidad Politécnica de Madrid, el Rector Magnífico, Guillermo Cisneros Pérez.